



Resolución de Alcaldía

Nº 181-2024-MPM/A

Ayaviri, 22 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Informe Nº 0216-2024-SGRH/CABP-GAG-MPM-A, de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos; el Proveído Nº 2919 de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Administración General, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del alcalde establece; "dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo concordante con el artículo 43 que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444 en su Título Preliminar, artículo IV.- Principios del Procedimiento Administrativo 1.1) Principio de Legalidad: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" y 1.2) Principio de Debido Procedimiento señala: "Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Que comprende el derecho a exponer sus argumentos, (...) y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho, (...)";

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276, establece en su artículo 186, "el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes: a) Límite de setenta años de edad";

Que, mediante Informe Nº 0216-2024-SGRH/CABP-GAG-MPM-A, de fecha 12 de abril, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, quien solicita Acto Resolutivo de Agradecimiento por los años de servicio en favor de los seis ex servidores públicos con cese definitivo por la causal de límite de edad;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, reconocer el trabajo realizado por los ex trabajadores municipales y recordar cada 01 de mayo donde se celebra el día del trabajador en diferentes partes del mundo, por consiguiente, en el Perú el "día del trabajador" es una fecha importante en el que se conmemora al movimiento obrero mundial y diferentes reivindicaciones sociales y laborales a favor de las clases trabajadoras por parte, fundamentalmente, de los movimientos anarquistas y comunistas. Asimismo, se reconoce el compromiso de toda una plantilla de trabajadores al servicio de una entidad, cuya labor es fundamental para el logro de las metas Institucionales, entre otros;

De conformidad a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 43 y 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; y con la visación del Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General y de la Municipalidad Provincial de Melgar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO a los siguientes ex servidores públicos por los años de servicio en favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, y por su valioso aporte a la Provincia de Melgar, a los que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	PASCUAL BAILON ARIZCA HUAYTA	29404347
02	SEBASTIAN VILCA CALDERON	02261657
03	ARCARIA QUIRO VIUDA DE MONROY	02260207
04	ISIDRO HUISA FLORES	02262743
05	FELIX ZAPATA HUANCA	02284440
06	ANTONIO QUISPE MAYTA	02265103

ARTICULO SEGUNDO. - INSCRIBIR la presente resolución en el registro de reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Melgar, y autorizar a la Oficina de Secretaría General la transcripción de esta Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Archivo

